



**ORIGEN ES
DESTINO**

2025

**ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN HACIA LAS
PERSONAS TRABAJADORAS SEXUALES EN LA
CDMX**

Violeta Barrientos

ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS TRABAJADORAS SEXUALES EN LA CDMX

Violeta Barrientos
2025

RESUMEN

El siguiente documento aborda los problemas de estigma y discriminación que existen sobre lxs trabajadorxs sexuales en la Ciudad de México, debido a que este tipo de expresiones solo condiciona y genera un ambiente hostil al cual se enfrentan constantemente lxs trabajadorxs, lo que ocasiona que se normalicen las diversas expresiones de violencia y discriminaciones sistemáticas. El documento, también plantea la vulnerabilidad a la que se enfrentan a partir de los discursos discriminatorios y estigmatizantes dejando sin soporte a lxs trabajadorxs ante casos de violencia, legitimando un discurso que marginaliza sus experiencias y abandona en la obtención de la dignificación que se merecen.

Contenido

I. Introducción	1
Problemática abordada.....	1
II. Justificación	4
III. Planteamiento del problema	7
IV. Objetivo	9
V. Marco teórico.....	10
VI. Formulación de la hipótesis.....	19
VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis.....	21
VIII. Conclusiones.....	35
Posibles soluciones	39
IX. Bibliografía	41

I. Introducción

El trabajo sexual ha sido históricamente una actividad rodeada de estigma y discriminación, lo que ha llevado a la marginación y vulnerabilidad de quienes lo ejercen. En la Ciudad de México, las personas trabajadoras sexuales enfrentan barreras estructurales que limitan su acceso a derechos fundamentales como la salud, la justicia y la seguridad. A pesar de que esta actividad es una realidad social y económica que sustenta a miles de personas, el rechazo institucional y la criminalización encubierta han contribuido a reforzar su exclusión. La percepción negativa del trabajo sexual no solo se manifiesta en la opinión pública, sino que también permea en las políticas públicas y las normativas legales, lo que restringe sus posibilidades de mejorar sus condiciones de vida y obtener reconocimiento legal.

El estigma en torno al trabajo sexual se ha construido a partir de discursos morales, religiosos y políticos que lo han posicionado como una actividad indigna, lo que ha facilitado la violencia y el abuso en su contra. En muchos casos, las trabajadoras sexuales han sido víctimas de agresiones físicas y verbales, tanto por parte de clientes como de las propias autoridades encargadas de garantizar su seguridad. La violencia institucional es una de las principales problemáticas que enfrentan, ya que la falta de regulación y el desconocimiento de sus derechos las colocan en una posición de indefensión frente a la extorsión policial, las detenciones arbitrarias y el abuso de poder. Esta criminalización indirecta no sólo obstaculiza su acceso a la justicia, sino que también refuerza la impunidad de quienes perpetúan estos abusos.

A su vez, el acceso a servicios básicos, como la salud y la vivienda, también se ve condicionado por el estigma. Muchas trabajadoras sexuales evitan acudir a hospitales o clínicas debido al trato discriminatorio que reciben por parte del personal médico, lo que incrementa los riesgos para su salud, especialmente en la prevención y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual. Además, la discriminación no opera de manera homogénea, sino que se encuentra estratificada de acuerdo con la identidad de género, la ubicación geográfica y el nivel

socioeconómico de las trabajadoras sexuales. Mientras que algunas pueden desempeñar su labor en condiciones relativamente seguras y con mejores ingresos, otras, especialmente aquellas en situaciones de mayor precariedad, enfrentan niveles más altos de violencia y estigmatización.

En este contexto, esta investigación titulada “Estigma y discriminación hacia las personas trabajadoras sexuales en la CDMX” busca analizar cómo la exclusión social y la falta de reconocimiento legal afectan a quienes ejercen esta actividad en la capital del país. Se examinarán los factores que contribuyen a la construcción del estigma, así como los mecanismos mediante los cuales la discriminación se traduce en barreras institucionales que impiden su acceso a derechos básicos. Además, se estudiará cómo la violencia y el rechazo social han condicionado la vida y el ejercicio laboral de las trabajadoras sexuales, así como las estrategias que han implementado para resistir y exigir su reconocimiento.

A lo largo del estudio, se buscará responder preguntas fundamentales como: ¿De qué manera el estigma social ha condicionado la percepción del trabajo sexual y ha influido en su criminalización indirecta? ¿Cómo se manifiesta la discriminación institucional hacia las trabajadoras sexuales en la Ciudad de México? ¿Cuáles son las principales barreras que enfrentan para acceder a servicios de salud, justicia y seguridad? ¿Cómo han impactado estas condiciones en su calidad de vida y en su autonomía? Y, finalmente, ¿qué estrategias han desarrollado las trabajadoras sexuales y las organizaciones que las respaldan para visibilizar su situación y exigir el reconocimiento de sus derechos?

Finalmente, esta investigación busca aportar al debate sobre la necesidad de eliminar el estigma y la discriminación que enfrentan las trabajadoras sexuales, promoviendo una reflexión crítica sobre su situación y explorando posibles estrategias para mejorar sus condiciones de vida y su acceso a derechos fundamentales.

Problemática abordada

La problemática abordada en esta investigación radica en el estigma y la discriminación sistemática que enfrentan las personas trabajadoras sexuales en la Ciudad de México, lo que limita su acceso a derechos fundamentales y perpetúa su exclusión social. A pesar de que el trabajo sexual es una actividad presente en la sociedad y que permite el sustento de miles de personas, sigue siendo tratado como un problema moral y de seguridad pública en lugar de una cuestión de derechos humanos. Este estigma, construido a partir de discursos sociales, religiosos y políticos, ha influido en la forma en que las instituciones abordan la problemática, lo que ha resultado en la falta de reconocimiento legal de la actividad y en la criminalización encubierta de quienes la ejercen.

Como consecuencia, las trabajadoras sexuales se enfrentan a diversas formas de violencia, que incluyen abusos policiales, detenciones arbitrarias, extorsiones y agresiones por parte de clientes o terceros, muchas veces sin la posibilidad de acceder a justicia o protección. Además, la discriminación se extiende a ámbitos esenciales como la salud, donde muchas trabajadoras evitan acudir a centros médicos por temor a ser maltratadas o juzgadas, lo que agrava su situación de vulnerabilidad. Esta investigación se centra en analizar cómo estas barreras estructurales afectan la vida y el ejercicio laboral de las trabajadoras sexuales, evidenciando la necesidad de repensar su reconocimiento legal y la urgencia de políticas públicas que garanticen sus derechos.

II. Justificación

Toda persona, sea la profesión u oficio que desarrolle, tiene el derecho a ser tratado con dignidad, tanto en su individualidad como en su propio trabajo, esto exige también un respeto y consideración ante las autoridades a través de las leyes. Sin embargo, existe un estigma muy persistente sobre quienes se dedican al trabajo sexual donde ocurre lo contrario, se denigra y se falta al respeto tanto a la labor como a la persona en cuestión. En muchos casos esto significa la persistencia de estigmas que dañan a la dignidad de la persona como también, a mayor escala, violentan sus derechos más básicos tanto personales como laborales, debido a esto la marginalización es la sentencia de la exclusión social, permitiendo que las expresiones y discriminación afloren sin que haya un respaldo que asista a quienes realizan el trabajo sexual.

Por lo que, en primer lugar, es necesario hablar de las violencias que ocurren dentro del trabajo sexual, para darles visibilización, pero no solo como un problema abstracto, sino que también mostrar que este asunto afecta a múltiples personas que día a día laboral dentro de este ámbito. Por lo que es necesario poner atención a sus problemáticas para buscar una sociedad más justa a partir de los entramados que no funcionan y solo lastran, en este caso, estigmas negativos que aumentan la marginación de sectores de la población, privándoles de la dignidad y acceso a tratos justos que en cualquier caso serían beneficiosos para una cohesión social a través de valores y respeto. Puesto que la denigración de quienes realizan el trabajo sexual además de una lógica capitalista deshumaniza, cosifican y mercantilizan el trato con la persona trabajadora en cuestión.

Esta manera de proceder por parte de los que serían identificados como clientes, no haría más que violentar, o formar parte de una cadena de violencias como discriminaciones debido a que la necesidad, en muchos casos es la que empuja a las personas al trabajo sexual, por lo que las violencias sobre la explotación como la económica estaría intrínsecas dentro de esta problemática. Por lo que un abordaje a partir del empoderamiento y autonomía es necesario para formalizar este

reconocimiento, resignificación como aceptación de las personas que laboran dentro del trabajo sexual como sujetxs de derecho, que pueden tomar decisiones sin los sesgos que significa trabajar dentro de este ámbito a partir de ser discriminadas o juzgadas. La dignificación entonces entra en juego, para comprender porque los estigmas y discriminación ha marcado de manera negativa a sus trabajadorxs e incapacita el alcance de los derechos, tanto humanos como laborales. Este segundo forma parte de vital importancia debido a que, sin ellos, el trabajo cuenta con grandes injusticias que solo aumentan la marginalización, estigmatización y denigración.

La explotación laboral como violencias dentro del espacio de trabajo solo son germen de cultivo para que exista un ambiente de constante violencia del cual no hay más que agotamiento hacia sus trabajadorxs, que deben tener el respaldo de alguna institución, asociación, o simples lazos de trabajo dentro de sus propios compañerxs de trabajo. Por lo que, en este simple ejercicio de encadenar ausencias y hechos, nos muestra la necesidad de tener que abordar este asunto de la manera mas respetable posible, conocer tanto los pros y contras sobre los hechos y elaborar una idea de cómo aportar a la erradicación de los estigmas, violencia y discriminación hacia lxs trabajadorxs sexuales en favor de generar una sociedad más justa que pueda entender sus necesidades y agregarles como una cara de esta gran ciudad que no para de tener constantes fricciones, como injusticias.

Lamentablemente los estigmas que hay sobre su trabajo son muchos debido a que se suele criminalizar, o relación con el crimen organizado debido a que la trata de personas esta muy ligado a la explotación sexual. Sin embargo, es necesario también, hacer la diferencia sobre estos conceptos y brindar de un rostro a sus trabajadorxs, además de que esto ayudará a combatir otro estigma importante que es la desvalorización, debido a que los estereotipos que se utilizan a menudo hacen que se tilden de infrahumanos, aunado a la lógica capitalista de consumo, esto es de vital importancia en su cosificación y con ello aplicación de violencia en sus vidas, no solamente en el ámbito laboral sino también dentro de otros sectores, como el de la salud.

Puesto que la estigmatización recae en sus cuerpos de lxs trabajadorxs sexuales en el que debido a que están más expuestos a contraer y sobre todo propagar enfermedades son consideradxs parias, cuando en la realidad este es un aspecto importante en su vida y salud debido a que laboran con su propio cuerpo. Por lo tanto, es complicado abordar esta situación sin tener en consideración varios factores, puesto a que los estigmas han perpetuado muchas denigraciones que aumentan a la hora de no contar con un respaldo en sus derechos laborales para su trato digno a partir de su trabajo. Por lo que se debe comenzar a eliminar estos estigmas para promover dentro de la sociedad capitalina, la búsqueda de justicia y equidad para todxs sus miembrxs.

III. Planteamiento del problema

El trabajo sexual en la Ciudad de México ha sido históricamente estigmatizado y sujeto a múltiples formas de discriminación, lo que ha contribuido a la marginación y vulnerabilidad de quienes lo ejercen. La influencia de discursos morales, religiosos y políticos ha generado un marco normativo que no solo ignora sus derechos, sino que también los vulnera, restringiendo su acceso a servicios básicos como salud, educación y seguridad.

Esta investigación analiza cómo el estigma y la discriminación afectan las condiciones de vida y trabajo de las personas trabajadoras sexuales, perpetuando su exclusión y legitimando la violencia institucional. Se explorará cómo la sociedad segmenta y jerarquiza el trabajo sexual según el entorno en el que se ejerce, lo que genera distintos niveles de discriminación. Además, se examinará la relación entre la criminalización indirecta y los abusos policiales, incluyendo extorsiones y detenciones arbitrarias, que refuerzan la impunidad y limitan su acceso a la justicia. A través de este análisis, el estudio busca visibilizar las barreras estructurales que enfrentan las trabajadoras sexuales y la urgencia de medidas que garanticen su protección y derechos fundamentales.

Este estudio se centrará en el análisis del estigma y la discriminación hacia las trabajadoras sexuales en la Ciudad de México, explorando sus implicaciones en la vida cotidiana y en el ejercicio de sus derechos. Se abordarán temas como la violencia institucional, el acceso a servicios básicos, la estratificación dentro del propio trabajo sexual y la forma en que las percepciones sociales refuerzan su exclusión. Se estudiará la manera en que las construcciones culturales han perpetuado el rechazo hacia esta actividad y cómo esto ha influido en la formulación de políticas públicas que, en lugar de garantizar la protección de las trabajadoras sexuales, han contribuido a su vulnerabilidad.

No obstante, esta investigación no analizará la trata de personas ni las dinámicas de explotación sexual forzada, ya que se trata de problemáticas distintas que requieren un enfoque diferente. Tampoco se abordará en profundidad la regulación

del trabajo sexual o las iniciativas legislativas recientes para su reconocimiento, aunque se hará mención de estos elementos en la medida en que contribuyan a la comprensión del problema central. En cuanto al ámbito geográfico, el estudio se limitará a la Ciudad de México, sin abordar la situación del trabajo sexual en otras entidades del país o en el contexto internacional.

A través de esta delimitación, la investigación busca aportar un análisis detallado sobre cómo el estigma y la discriminación han moldeado la realidad de las trabajadoras sexuales en la Ciudad de México, con el objetivo de visibilizar sus luchas, sus desafíos y la necesidad de una transformación en la manera en que son percibidas y tratadas por la sociedad y el Estado.

IV. Objetivo

Objetivo general:

Analizar el impacto del estigma y la discriminación en las condiciones de vida y laborales de las trabajadoras sexuales en la Ciudad de México, así como los factores que contribuyen a su exclusión social, con el fin de visibilizar los obstáculos que enfrentan y evaluar posibles estrategias para su reconocimiento y protección legal.

Objetivos particulares:

- Identificar las principales formas de discriminación y violencia que enfrentan las trabajadoras sexuales, incluyendo el abuso policial, la exclusión del sistema de salud y la falta de acceso a derechos laborales.
- Analizar cómo el estigma asociado al trabajo sexual ha reforzado la marginalización de quienes lo ejercen, limitando su acceso a oportunidades económicas y sociales.
- Explorar las posturas de diversos sectores, incluyendo el feminismo, los derechos humanos y las organizaciones civiles, en torno al reconocimiento del trabajo sexual como una actividad legítima.

V. Marco teórico

En su tesis, Campoamor comienza diferenciando el trabajo sexual de la trata de personas, definiendo el primero como una actividad voluntaria, mientras que la segunda implica coacción y explotación. Esta distinción es clave para aclarar una confusión común que influye significativamente en la manera en que se aborda esta actividad.

Asimismo, retoma la definición de ONUSIDA (2003), según la cual los profesionales del sexo incluyen mujeres, hombres y personas transexuales que ofrecen servicios sexuales a cambio de una remuneración, ya sea de manera regular u ocasional. En este marco, se establece una distinción entre el trabajo sexual formal (organizado) y el informal (no organizado), dependiendo de si se desarrolla en un establecimiento regulado o en un entorno más precario y desprotegido.

En cuanto a las posturas feministas sobre el trabajo sexual, Campoamor expone las diferentes perspectivas existentes. Por un lado, el abolicionismo considera que esta práctica representa una forma de explotación masculina y una invasión a la intimidad de las mujeres. Por otro, hay corrientes que defienden el derecho a ejercerlo libremente y abogan por el reconocimiento de derechos laborales y protección social para quienes lo desempeñan (Campoamor, 2022, p.12).

Además, la autora analiza las condiciones en las que se desarrolla el trabajo sexual, señalando que estas varían en función de factores sociales, legales y económicos. Aunque algunas trabajadoras sexuales destacan la autonomía en la gestión de su tiempo como una ventaja, también enfrentan graves problemáticas, como la falta de acceso a servicios de salud, la inestabilidad económica y el riesgo de infecciones de transmisión sexual (ITS). En países donde el trabajo sexual es ilegal, estas dificultades se agravan, ya que la clandestinidad y la violencia institucional aumentan (Campoamor, 2022, p.13).

Campoamor también identifica tres problemáticas fundamentales dentro del trabajo sexual: la precariedad económica, las ITS y la violencia. La inestabilidad económica

es una de las principales vulnerabilidades, ya que la falta de un salario fijo provoca fluctuaciones en los ingresos, lo que dificulta el acceso a seguridad social, vivienda y otros servicios básicos (Campoamor, 2022, p.17). A su vez, el trabajo sexual está asociado a un alto riesgo de ITS, especialmente VIH/SIDA, agravado por la falta de acceso a servicios de salud y la discriminación institucional (Campoamor, 2022, p.18-19).

Por otra parte, la violencia es una constante en la vida de las trabajadoras sexuales. Esta proviene no solo de los clientes, sino también de las fuerzas policiales e incluso de sus propios familiares. Muchas trabajadoras sexuales son víctimas de agresiones físicas, verbales y sexuales, las cuales, en contextos donde la prostitución es criminalizada, quedan impunes y refuerzan su marginación.

Otro aspecto clave que resalta Campoamor en su análisis es la estratificación social dentro del trabajo sexual, determinada por la ubicación geográfica, la clientela y el tipo de servicios ofrecidos. Por ejemplo, las trabajadoras sexuales que operan en zonas marginadas, como La Merced en la Ciudad de México, son percibidas de manera diferente a aquellas que trabajan en sectores de mayor poder adquisitivo, como Roma o Condesa, donde se emplean términos como "escorts" en lugar de "prostitutas" (Campoamor, 2022, p.28).

En su reseña, Ramírez analiza el libro *El fulgor de la noche* de Marta Lamas, en el que la autora expone los hallazgos de una investigación antropológica realizada durante diez meses en una zona de la Ciudad de México donde se ejerce el trabajo sexual. A partir de este estudio, se rescatan diversos elementos que enriquecen el debate sobre la regulación del trabajo sexual y los derechos de quienes lo ejercen.

Lamas enfatiza, en primer lugar, la importancia de utilizar el término "comercio sexual" en lugar de "prostitución", ya que este último posee una connotación denigrante y sexista, al centrarse únicamente en quien vende servicios sexuales y no en quienes los adquieren. En el primer capítulo, la autora profundiza en un análisis histórico y conceptual sobre la marca de género en México, destacando la

identificación de la virtud femenina con la represión sexual y la doble moral que rige las relaciones de género.

En el tercer capítulo, se exploran las diversas circunstancias de las trabajadoras sexuales, desde sus motivaciones para ejercer el comercio sexual hasta sus antecedentes familiares. Además, se examina la posibilidad de involucrar sentimientos en su trabajo y la violencia estructural a la que están expuestas. Se subraya que la mayoría de los abusos provienen de la policía, que no solo exige cuotas, sino que, en algunos casos, comete violaciones.

Por otro lado, en el capítulo quinto, titulado “El nuevo abolicionismo y el nuevo activismo”, Lamas denuncia la confusión entre comercio sexual y trata de personas, argumentando que esta ambigüedad genera pánico moral y obstaculiza el ejercicio del trabajo sexual. En su análisis, señala que el problema central radica en las precarias condiciones laborales y en la aplicación del delito de lenocinio contra quienes trabajan de manera independiente.

Asimismo, en el capítulo seis, “¿Un trabajo como cualquier otro?”, se plantea la paradoja de que el comercio sexual refuerza la desigualdad de género y la percepción de las mujeres como objetos sexuales. No obstante, la autora sostiene que una política prohibicionista no hace más que incrementar la vulnerabilidad de las trabajadoras sexuales. Por ello, propone la regulación como una vía para garantizar sus derechos laborales y su acceso a la salud pública.

Entre las conclusiones del libro, Lamas subraya la necesidad de reformar el marco legal para que las trabajadoras sexuales puedan ejercer su actividad sin ser criminalizadas. Además, enfatiza que el comercio sexual debe abordarse como un problema social que requiere el reconocimiento de derechos laborales, alejándose de posturas reduccionistas como el abolicionismo (Ramírez, 2017, p.200-201).

Según Peláez, el trabajo sexual en la vía pública ha sido objeto de un fuerte estigma social, el cual se ha construido desde una perspectiva de género que asigna una categoría moral degradada a quienes lo ejercen. Este estigma funciona como un mecanismo de control social que genera un desprestigio público, limitando el acceso

de las trabajadoras sexuales a derechos y libertades fundamentales (Peláez, 2011, p.54).

Peláez también explica que la discriminación hacia las personas que ejercen el trabajo sexual es una consecuencia directa de este estigma. Aunque, desde una perspectiva descriptiva, el concepto de discriminación podría considerarse neutral, en la práctica adquiere un significado normativo cuando se traduce en exclusión y violencia institucionalizada. Esta discriminación, socialmente legitimada, impide el acceso a derechos esenciales como la justicia, la salud, la seguridad personal y la libre determinación del proyecto de vida. Cabe destacar que esta exclusión no afecta a todos los actores involucrados en el comercio sexual, ya que clientes, proxenetas y autoridades suelen quedar exentos de este estigma debido a las estructuras de género que los protegen (Peláez, 2011, p.54-55).

Desde la perspectiva del derecho a la no discriminación, se argumenta que no basta con evitar las conductas discriminatorias, sino que es necesario reparar el daño causado a las personas afectadas. En este sentido, la no discriminación no solo implica evitar prácticas excluyentes, sino también adoptar medidas activas que contrarresten los efectos de la exclusión social y la violencia estructural que enfrentan las trabajadoras sexuales.

Además, el Estado, a través de sus leyes e instituciones, ha perpetuado esquemas de exclusión social, influenciados por construcciones culturales sobre la sexualidad y el género. Sin embargo, el reconocimiento del género como una cuestión política ha permitido abrir espacios de debate sobre los derechos de sectores estigmatizados, incluyendo a quienes ejercen el trabajo sexual. En este contexto, la lucha por la no discriminación y la regulación del trabajo sexual se convierte en una estrategia clave para garantizar el acceso a derechos y reducir la violencia estructural y social que enfrentan estas personas.

En definitiva, cualquier aproximación al trabajo sexual en la vía pública debe considerar la relación entre la construcción social del género, el estigma y la discriminación. Estos factores configuran una realidad en la que las trabajadoras

sexuales enfrentan exclusión sistemática y violencia, lo que subraya la urgencia de cambios estructurales en las políticas públicas y en la legislación vigente (Peláez, 2011, p.56).

El estigma y la discriminación hacia las trabajadoras sexuales han estado presentes durante décadas. En este sentido, cada 17 de diciembre se conmemora en México el Día Internacional para Poner Fin a la Violencia contra las Trabajadoras Sexuales, en memoria de los crímenes ocurridos en Seattle durante las décadas de 1980 y 1990, cuando un asesino serial mató a más de 49 trabajadoras sexuales con el supuesto objetivo de “limpiar las calles”. Esta conmemoración surgió como un homenaje a las víctimas y un llamado a erradicar los maltratos, abusos y violencia que enfrentan las personas trabajadoras sexuales.

En este marco, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) enfatiza la importancia del reconocimiento legal del trabajo sexual y la garantía de derechos sin discriminación para quienes lo ejercen. Desde el Consejo, se han impulsado acciones de acompañamiento y trabajo conjunto con organizaciones, colectivos y activistas, destacándose las Encuestas sobre Trabajo Sexual, Derechos y No Discriminación realizadas en 2019 y 2021.

Los resultados de estas encuestas revelan que las personas trabajadoras sexuales—incluyendo mujeres cis, personas trans y hombres—enfrentan altos niveles de violencia, estigmatización y discriminación. Los factores socioculturales relacionados con el estigma y la discriminación generan abusos y violencias de género que se agravan debido a la falta de reconocimiento del trabajo sexual como una actividad legítima. Sin embargo, esta falta de regulación no debe justificar la violación de sus derechos.

Según la “Segunda Encuesta sobre Trabajo Sexual en la Ciudad de México”, realizada por el Centro de Atención a las Identidades Trans (CAIT) y COPRED, el 64% de las personas trabajadoras sexuales encuestadas afirmaron haber sufrido algún tipo de violencia. Entre ellas, el 77% de las mujeres trans reportaron haber sido agredidas mientras ejercían el trabajo sexual en la calle. Además, se identificó

que el 70% de las agresiones fueron perpetradas por clientes, el 52% por transeúntes, el 45% por otras trabajadoras sexuales, el 33% por vecinos, el 29% por taxistas y el 19% por personal de hoteles.

Las instituciones también han sido responsables de violencia y discriminación. Cerca del 80% de las trabajadoras sexuales reportaron haber sido violentadas o discriminadas por la policía, el 30% por jueces cívicos, el 28% por instituciones de salud y el 24% por ministerios públicos.

Por otra parte, según el “Informe de Crímenes de Odio” de Letra S, en 2021 se registraron al menos 78 muertes violentas de personas LGBTI+ en México debido a su orientación sexual, identidad o expresión de género. De estos casos, 55 fueron transfeminicidios, lo que representó un incremento respecto a los 43 casos reportados en el año 2020. La impunidad en los feminicidios y transfeminicidios de trabajadoras sexuales refuerza la discriminación y perpetúa la violencia en su contra.

Ante esta problemática, el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado estrategias interinstitucionales para garantizar el acceso a derechos de las personas trabajadoras sexuales. Estas estrategias incluyen la prevención y atención de la discriminación y la violencia, el acceso a la justicia, la educación, el empleo y la salud. Aunque la Constitución de la Ciudad de México no menciona explícitamente a las trabajadoras sexuales como un grupo de atención prioritaria, se reconoce la necesidad de abordar su situación desde una perspectiva interseccional.

Para erradicar la discriminación institucional y la violencia, es fundamental que el marco legal de la Ciudad de México no solo deje de criminalizar el trabajo sexual, sino que lo reconozca como una forma legítima de empleo. Aún se debate si la mejor vía es la despenalización o la regulación, pero es imprescindible que esta discusión se realice con un enfoque de derechos humanos y justicia social (COPRED, 2022).

Otra realidad que vale la pena mirar es el trabajo sexual que realizan las personas trans, ya que, aunque se incluye en las definiciones, en el día a día cuando se habla

de trabajo sexual se hace énfasis en mujeres cisgénero, cuando lxs trabajadorxs trans existen y suelen ser invisibilizados y discriminados.

Rueda diría que las trabajadoras trans suelen hacerlo no por el mantenimiento de una familia, sino por la necesidad urgente de costear su proceso de reasignación sexo-genérica. Este proceso implica la adquisición de hormonas e implantes de senos, glúteos y caderas, sin acceso a atención médica pública. La falta de recursos lleva a muchas a recurrir a la automedicación y a inyecciones de sustancias como aceites comestibles o industriales para modificar sus cuerpos. Además, destinan gran parte de sus ingresos a vestimenta, maquillaje y cuidado personal para conseguir la apariencia que consideran necesaria para atraer clientes.

A pesar de estos esfuerzos, las mujeres trans enfrentan grandes obstáculos para lograr autonomía económica debido a la discriminación en los ámbitos familiar y escolar, lo que dificulta su acceso a una educación que les permita insertarse en el mercado laboral. Incluso si cuentan con formación, la falta de reconocimiento de su identidad de género las expone a la exclusión y la precariedad. Como resultado, el trabajo sexual deja de ser una actividad transitoria y se convierte en su principal fuente de ingresos.

Las condiciones de vida y laborales de las trabajadoras sexuales trans están marcadas por la estigmatización, la marginalización y la falta de acceso a derechos básicos como salud, empleo y seguridad social. Enfrentan un alto riesgo de consumo de drogas, prácticas médicas peligrosas como la autohormonación, intervenciones quirúrgicas sin supervisión y conductas sexuales de riesgo. El estigma y la discriminación de género agravan su situación. Se les descalifica socialmente por romper con las normas sexuales y de género establecidas, lo que refuerza la violencia y la exclusión. Las mujeres trans y otros grupos con vivencias de género no convencionales enfrentan múltiples formas de discriminación, lo que afecta su dignidad y derechos. Además, el trabajo sexual, al no ser una actividad aceptada socialmente, añade un estigma adicional que profundiza su vulnerabilidad.

La violencia es una constante en la vida de las trabajadoras sexuales trans. Son blanco de burlas, agresiones verbales y físicas, ataques con objetos desde vehículos en movimiento y hasta asesinatos. Estas agresiones responden a un odio de género y, en algunos casos, a conflictos internos de los agresores con su propia identidad sexual. Esta situación las expone a crímenes de odio motivados por la homofobia y la transfobia.

Finalmente, se nos dice que la prevalencia del VIH en la población trans dedicada al trabajo sexual es un problema de salud pública y derechos humanos. La discriminación dificulta la prevención y el tratamiento de infecciones de transmisión sexual, lo que incrementa aún más su vulnerabilidad. (Rueda, 2011)

Un estudio que también me gustaría recuperar, es el de Rodríguez, Fuentes, Ramos-Lira, Gutiérrez, y Ruiz ya que analizan la violencia que enfrentan las trabajadoras sexuales y su posible relación con el consumo de alcohol y otras sustancias. A pesar de que este estudio no fue realizado en la Ciudad, muestra una realidad que sucede en el mundo del trabajo sexual.

Entre los resultados hallamos que el 67% provenía de otras entidades de México, el 31% de la Ciudad de México y el 2% eran extranjeras. En cuanto a sus lugares de trabajo, el 50.8% laboraba en bares, el 39% en la calle y el 10.2% en cabarets. Las principales actividades desempeñadas incluían el consumo de alcohol con clientes, el table dance y el trabajo sexual. Las razones para ingresar al trabajo sexual variaban: el 37.2% lo hizo por recomendación de amigas, el 33.1% por necesidad económica y el 12.3% por sugerencia de sus empleadores.

Respecto al hecho de ser violentadas, el 52.4% de las trabajadoras sexuales reportó haber experimentado violencia en su ámbito laboral. De estos casos, el 95.8% sufrió violencia física, el 26% violencia sexual y el 24% violencia emocional. Los principales agresores fueron compañeras de trabajo (97.9%), clientes (77.2%), dueños o empleados de bares (30.2%) y la policía (25%).

En cuanto al consumo de sustancias, el 98% había consumido alcohol en el último mes y el 75% se identificó como bebedora alta. Además, el 23.3% usó cocaína, el

11.7% marihuana y el 40% tabaco. Un 97% de las participantes mencionó que los clientes las presionaban para beber alcohol, mientras que los encargados de los establecimientos también exigían su consumo. Se encontró una relación entre el consumo de cocaína y la violencia en el trabajo, así como entre el consumo de tabaco y las experiencias de violencia. De igual forma, el consumo de alcohol se vinculó con la violencia física y emocional.

A nivel global, la mortalidad de las trabajadoras sexuales es seis veces mayor que la de la población general, y 18 veces mayor por asesinato. Entre el 50% y 100% de las trabajadoras sexuales callejeras han sufrido violencia física, sexual y económica. Además, en muchos países existen leyes que criminalizan el trabajo sexual, lo que justifica el acoso, la extorsión y la violencia por parte de las autoridades y los clientes.

En conclusión, trabajo sexual se desarrolla en condiciones de vulnerabilidad extrema, donde la estigmatización y la discriminación perpetúan la violencia y dificultan el acceso a justicia y protección. El alto consumo de sustancias puede ser una estrategia de afrontamiento, pero también un factor que incrementa la exposición a la violencia. (Rodríguez, Fuentes, Ramos-Lira, Gutiérrez, y Ruiz, 2014, p.356).

VI. Formulación de la hipótesis

Si el estigma y la discriminación hacia las trabajadoras sexuales en la Ciudad de México continúan siendo factores estructurales reforzados por la sociedad y las instituciones, entonces su acceso a derechos fundamentales como la seguridad, la salud y el trabajo seguirá siendo limitado, perpetuando su exclusión y vulnerabilidad. La construcción social del estigma hacia el trabajo sexual ha operado como un mecanismo de control que restringe su acceso a derechos básicos y fomenta la marginación de quienes ejercen esta actividad.

Si las políticas públicas y las instituciones mantienen una postura ambigua o discriminatoria, entonces las trabajadoras sexuales seguirán enfrentando violencia, particularmente por parte de clientes, fuerzas policiales e incluso sectores de la sociedad que legitiman su exclusión. La falta de acceso a servicios de salud agrava su situación, ya que el miedo al juicio social y a la violencia institucional disuade a muchas de buscar atención médica, especialmente en el caso de enfermedades de transmisión sexual.

Si no se toman medidas para eliminar el estigma y se continúa criminalizando indirectamente el trabajo sexual, la violencia institucional y social seguirá normalizándose. Las trabajadoras sexuales que operan en contextos de mayor precariedad, como la vía pública en zonas marginadas, serán más propensas a sufrir abusos, mientras que aquellas en sectores con mayor poder adquisitivo podrán acceder a mejores condiciones, evidenciando una jerarquización dentro del propio trabajo sexual.

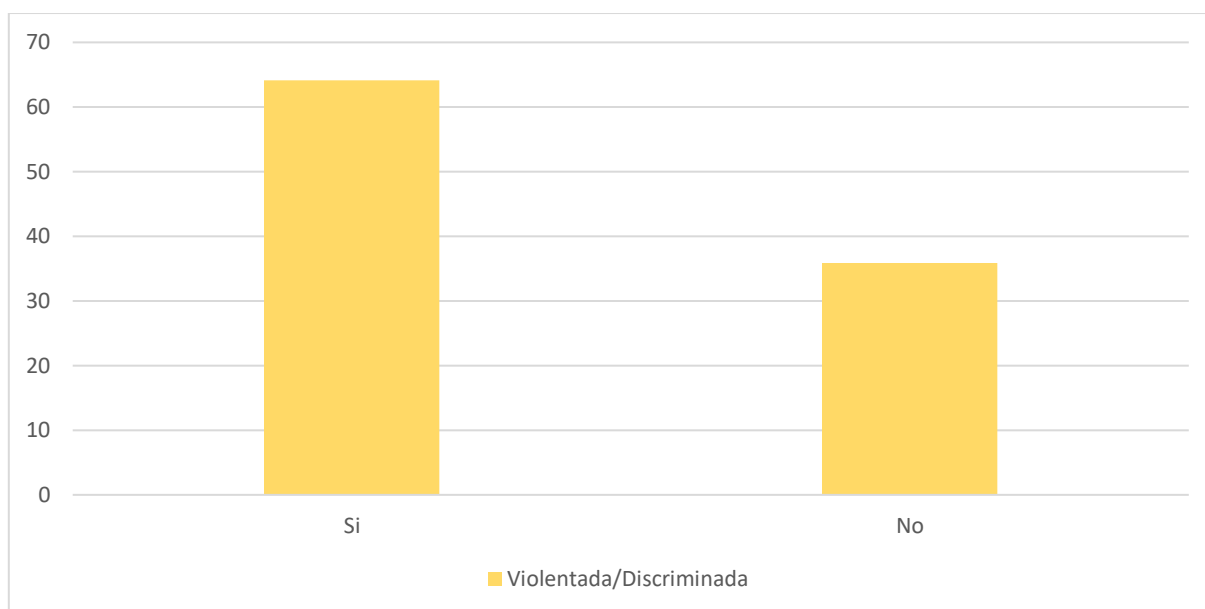
Por otro lado, si se implementaran estrategias que reconozcan el trabajo sexual como una actividad legítima, con acceso a derechos y sin discriminación, entonces las condiciones de vida de quienes lo ejercen mejorarían significativamente. La eliminación de barreras institucionales permitiría que las trabajadoras sexuales busquen protección contra la violencia, accedan a servicios de salud sin temor a represalias y tengan mayor estabilidad económica. Sin embargo, si el estigma persiste y las trabajadoras sexuales siguen siendo vistas desde una perspectiva

moralista y punitiva, su vulnerabilidad continuará perpetuándose, impidiendo cualquier avance en el reconocimiento de sus derechos y en la mejora de sus condiciones de vida.

VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis

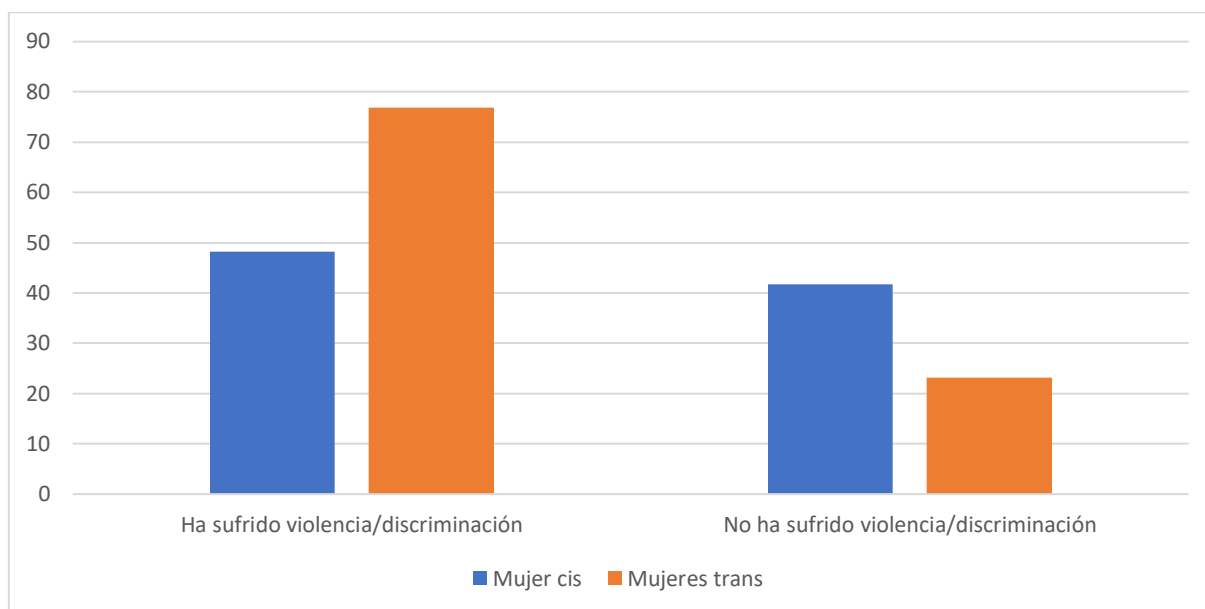
Para tener una visión sobre el panorama al que se enfrentan quienes laboran dentro del trabajo sexual en la Ciudad de México se dispondrán una serie de gráficas para comprender las violencias, discriminaciones y consecuencias que orbitan dentro de esta problemática que generan los estigmas sobre este sector activo de la población. Se utilizará para este fin los datos proporcionados por el Informe Resultados Encuesta trabajo sexual, derechos y no discriminación 2019, y Resultados de la segunda encuesta trabajo sexual, derechos y no discriminación 2021, publicados por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) y el Gobierno de la Ciudad de México. Por lo tanto, hay que aclarar que se utilizará el acrónimo PERTS, para señalar a todas las Personas que Ejercen el Trabajo Sexual, pero utilizando un desglose en el momento en que la información lo amerite.

Gráfica 1. Porcentaje de PERTS encuestadas que han sido violentadas/discriminadas ejerciendo el trabajo sexual en las calles



Fuente: Elaboración propia con datos de Resultados de la segunda Encuesta trabajo sexual, derechos y no discriminación 2021.

Gráfica 2. Porcentaje de PERTS encuestadas a partir su identidad de género y experiencia frente a la violencia y discriminación en calles al realizar el trabajo sexual.



Fuente: Elaboración propia con datos de Resultados de la segunda Encuesta trabajo sexual, derechos y no discriminación 2021.

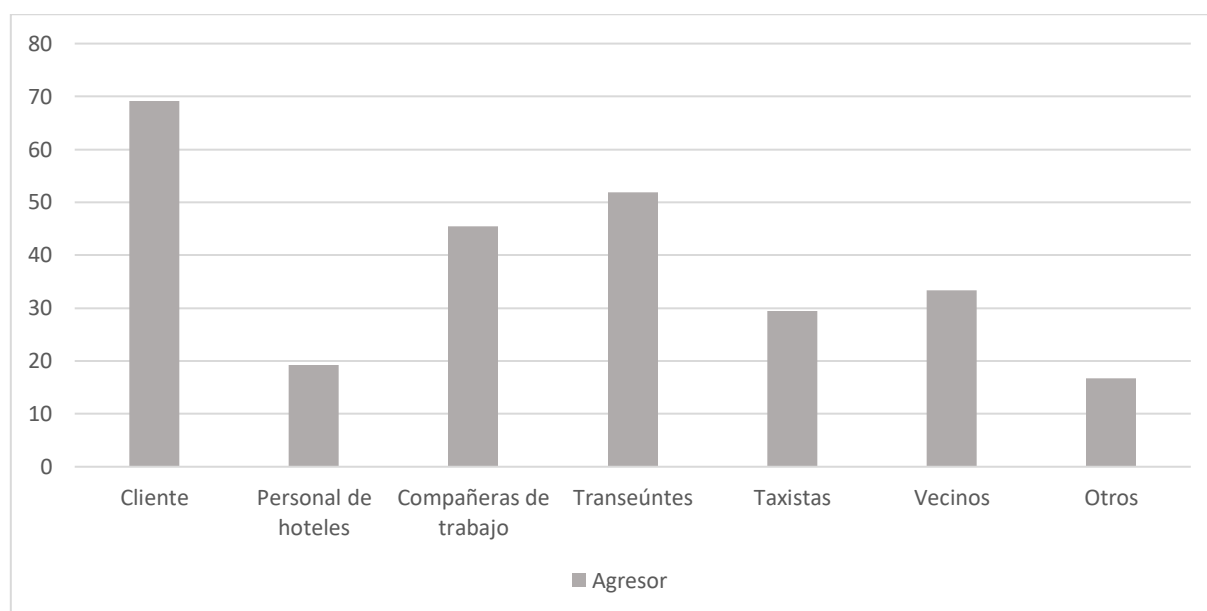
Como se puede apreciar en las gráficas 1 y 2, se realiza un desglose sobre quienes respondieron haber sido víctimas de violencia o ser discriminadas en calles durante su jornada laboral de trabajadorxs sexuales. Así, en la primera gráfica, respondieron un total de 217 encuestadxs, de los cuales 139 confirmo haber sido víctima de algún tipo de violencia o discriminación, representando así un 64.1% mientras que, por el otro lado, 78 encuestadxs respondieron no haber sido víctimas de algún tipo de violencia o discriminación, representando el 35.9%. Por lo que podemos apreciar es que dos terceras partes son objetivo de este tipo de prácticas, o como lo menciona la propia encuesta “Seis de cada 10 PERTS han sufrido algún tipo de violencia/discriminación” (COPRED, 2021).

Por su parte la segunda gráfica hace un desglose sobre en quienes recae más la experiencia de recibir las prácticas de tipo violentas o discriminatorias durante su labor en las calles. Así encontramos que entre las personas que respondieron “Si”

el 48.2% se identificó como mujer cis, siendo un total de 42, por otro lado, el 76.9% que también experimento el ser violentada o discriminada se identificó como mujeres trans, teniendo un total de 87 encuestadxs. Por otro lado, del sector que respondiendo “no” haber sido víctima de violencia o discriminación en las calles, el 41.7% se identificó como mujer cis que corresponde a 45 encuestadas y el 23.1% se identificó como mujer trans representando el 26 restante del grupo encuestado.

Lo que podemos apreciar en conjunto de las dos gráficas, y sobre todo con los datos de la segunda, es que existe un importante estigma en el que se les falta al respeto tanto en nivel de su integridad personal, como de su labor dentro del trabajo sexual. Pues como se mencionó anteriormente, dos terceras partes han sido objetivo de diversas expresiones de violencia y discriminación. Junto con los datos de la segunda gráfica se puede apreciar que, en cuanto al sector de las mujeres cis, el respeto como la violencia y discriminación se presentan a pares casi iguales, siendo mayores en esta segunda categoría. Mientras que para las mujeres trans es claro que existe una expresión de violencia y discriminación con mayor presencia para ellxs por lo que resulta de considerarse con importancia ese 76.9% de quienes han recibido este trato.

Gráfica 3. Agresores a lxs PERTS.



Fuente: Elaboración propia con datos de Resultados de la segunda Encuesta trabajo sexual, derechos y no discriminación 2021.

Como se puede apreciar en la gráfica 3, se presenta un desglose de las personas que suelen agredir más a las PERTS, hay que señalar que en la recopilación de datos señalan que lxs encuestadxs podían elegir varias opciones, por lo que esto nos permite conocer el grado de concordancia entre experiencias. Por ejemplo, el primer agresor que destaca tanto en los datos como en la gráfica es el propio cliente que solicita el trabajo sexual, este obtuvo un total de 108 respuestas lo que lo colocó con un 69.2%, siendo el principal agresor que se presenta en el ámbito del trabajo sexual al agredir, violentar y discriminar a las PERTS. Continuando con la gráfica el personal de hoteles fue mencionado, en este caso tuvo 30 respuestas positivas, lo que representó el 19.2%, por otro lado, las compañeras de trabajo también tuvieron un importante grado de respuestas sobre ser perpetradoras de estas expresiones de violencia y discriminación, teniendo 71 respuestas posicionándolas con el 45.5% dentro de la gráfica.

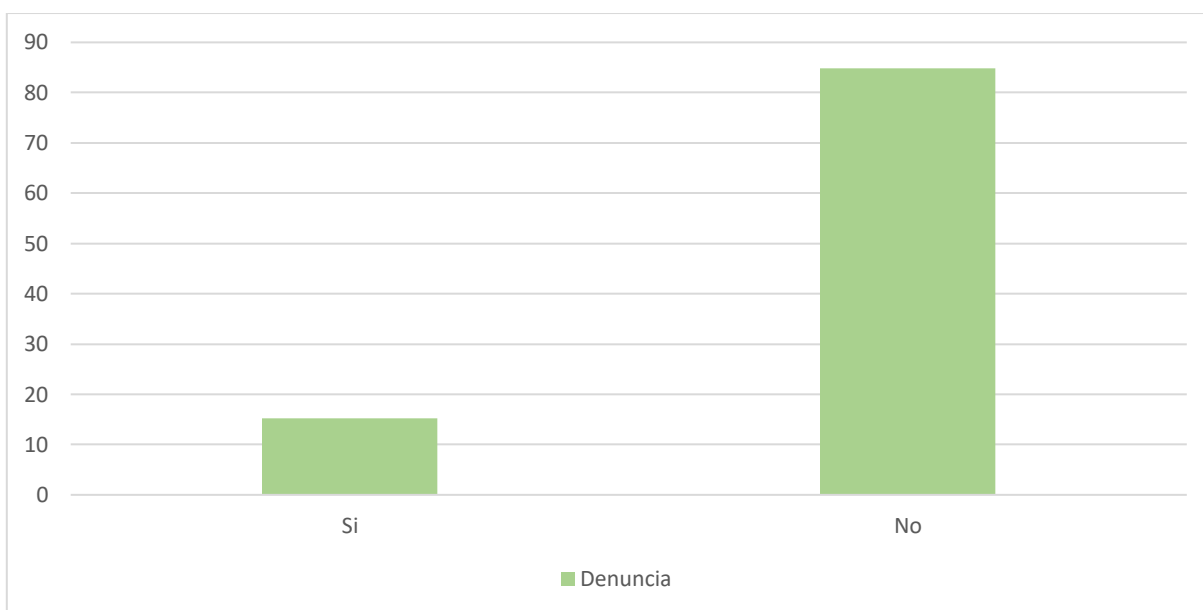
Por otro lado, encontramos a otro sector importante señalado como agresor, en este caso como el segundo tras el mismo cliente, así los transeúntes recogen 81 respuestas sumando un 51.9% dentro de su presencia como los responsables de violentar y discriminar. Aunque no se menciona el género de los transeúntes, nos da pistas sobre el estigma social que hay sobre las PERTS y continua, influyendo día a día en su entorno, que tal como se puede apreciar es bastante duro. Continuando con los grupos dentro de la gráfica también encontramos que fueron mencionado los taxistas con 46 respuestas y representando el 29.5%. Otro sector mencionado fue el de los vecinos que fueron mencionados por 52 encuestadxs, representando el 33.3%. Finalmente, la última categoría se refiere a “otros” con 26 respuestas y representando 16.7%.

En conjunto, podemos apreciar que los principales agresores hacia las PERTS son los clientes, los transeúntes y las propias compañeras de trabajo. Lo que nos permite, en primer instancia entender que las PERTS se encuentra dentro de un ambiente agresivo y de constante violencia, lo que nos permite ahondar sobre su

condición como trabajadoras desamparadas por el estigma que yace sobre ellas al dedicarse a ganar dinero con los trabajos sexuales. Además, debido a que su espacio de trabajo es, al menos, durante la realización de las encuestas consultadas, las calles por lo que es un ambiente difícilmente atendido y regulado, por lo que, en muchos casos deja a su propia suerte el cuidado por su propia integridad física. Otro aspecto por mencionar sobre los datos que se presentan en la encuesta es sobre estos espacios de violencia que les rodean, como se ha mencionado, están envueltas en muchas expresiones de violencia y discriminación, puesto que su propio espacio de trabajo los clientes se muestran como los principales infractores de agresiones, las compañeras y en un porcentaje bajo, pero presente el personal de los hoteles.

Por otro lado, durante su estadía en la calle los propios transeúntes se dedican a violentar y discriminar, junto con los taxistas que son mencionados. Y finalmente, aunque no se especifica, pero su ambiente de hogar tal vez se ve también con este tipo de problemas debido a los vecinos, por lo que nos muestra un trabajo de profundo conflicto para llevar a cabo su trabajo de manera respetable y digna.

Gráfica 4. Porcentaje de denuncias.

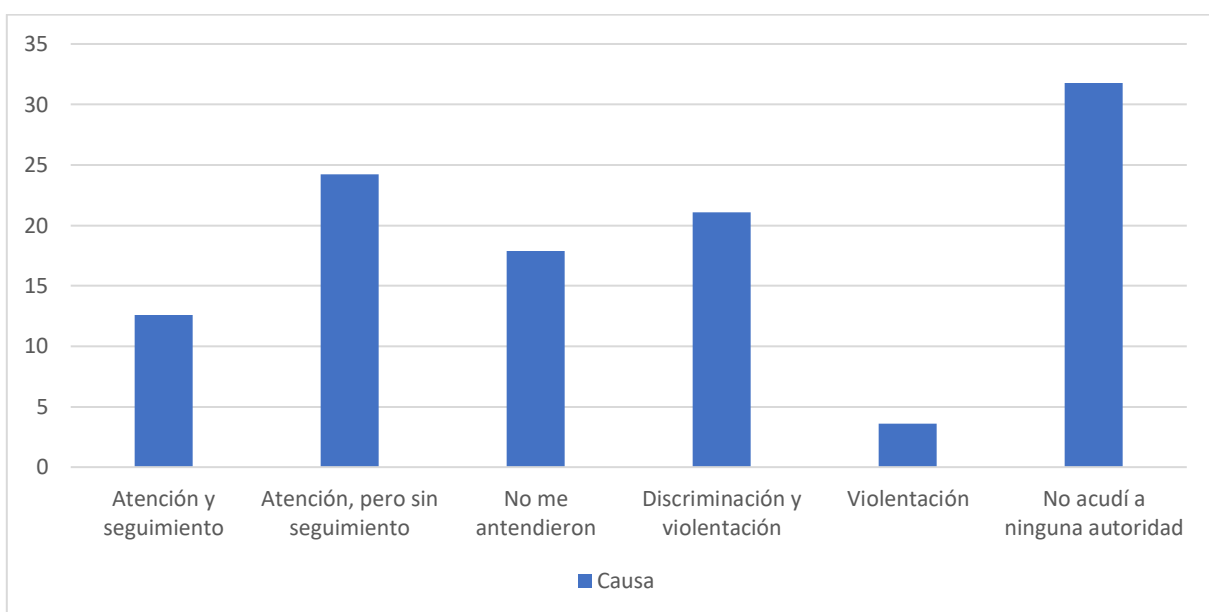


Fuente: Elaboración propia con datos de Resultados de la segunda Encuesta trabajo sexual, derechos y no discriminación 2021.

Como se puede apreciar en la gráfica 4, corresponde al porcentaje sobre las denuncias realizadas por parte de las PERTS en 2021 ante los casos de violencia y discriminación de los cuales fueron víctimas. A primera vista, podemos apreciar que la mayoría de las respuestas se inclinaron por no realizar ninguna denuncia ante estas problemáticas, totalizando 128 respuestas de lxs encuestadxs para posicionar esta respuesta con un 84.8%. Mientras que solo el 15.2% realizó las denuncias pertinentes, agrupando a 23 de lxs encuestadxs. Aunque se presentan algunos datos sobre la razón de no denunciar en los Resultados de la Segunda encuesta Trabajo Sexual, Derechos y No Discriminación, no así se dan cifras.

La misma encuesta menciona que las principales causas de no denunciar se debían a “falta de tiempo, no hacen nada, existe temor y por sentirse discriminadas” (COPRED,2021). Para darnos una idea sobre el panorama, se halló información sobre el mismo rubro en el Informe Resultados Encuesta trabajo sexual, derechos y no discriminación 2019.

Gráfica 5. Porcentaje sobre las causas de no realizar una denuncia.



Fuente: Elaboración propia con información del Informe Resultados Encuesta trabajo sexual, derechos y no discriminación 2019.

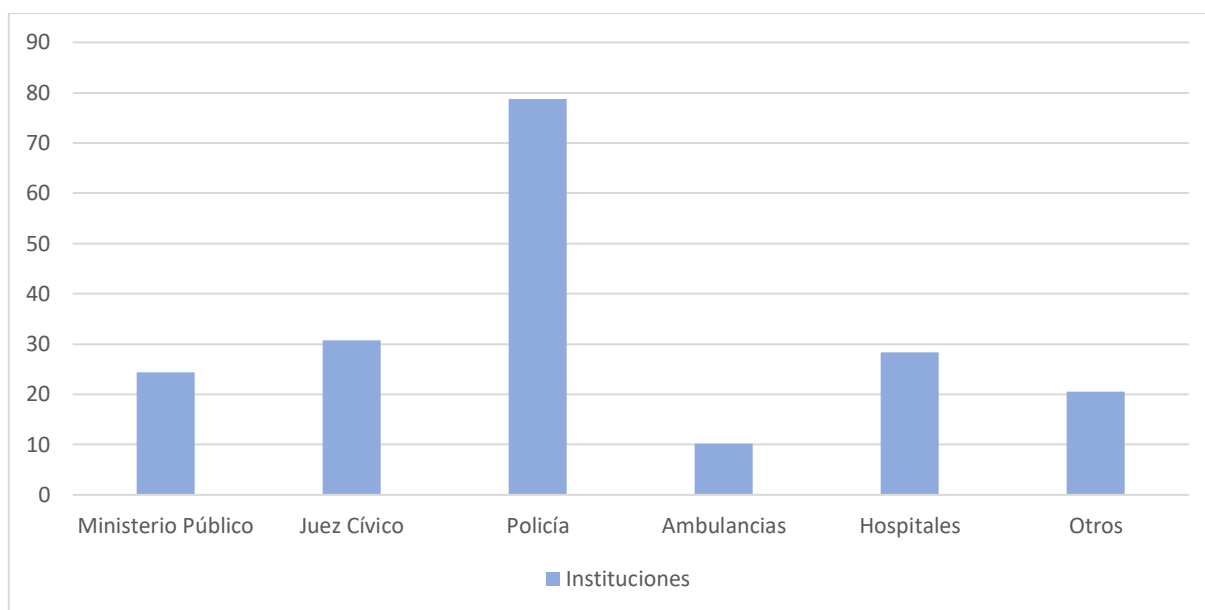
Como se puede apreciar en la gráfica 5, corresponde a las causas que señalaron las PERTS encuestadas en 2019 sobre su razón ante denunciar casos de violencia o discriminación que hayan experimentado. En primera instancia, podemos observar la barra correspondiente al porcentaje de PERTS que tuvo atención y seguimiento de su caso denunciado, hallamos que tan solo el 12.6% tuvo este trato en las instancias correspondientes, por otro lado, en la siguiente columna observamos a quienes fueron tuvieron atención de las autoridades, pero no así un seguimiento de su denuncia. Además, hay que señalar que en los datos proporcionados por el Informe se menciona que existió señales que violentarían a lxs denunciantes por parte de las autoridades a través de discriminación, falta de respeto, uso de prejuicios, etc. en esta columna se agrupo un total de 24.2% de lxs participantes en la encuesta. Prácticamente el doble de la categoría anterior.

En la tercera categoría que compone la gráfica encontramos a quienes no tuvieron atención por parte de las autoridades, en este se agrupo al 17.9% de las PERTS encuestadas. En la cuarta columna hallamos a quienes fueron a denunciar, pero se encontraron con un trato discriminatorio y violento por parte de las autoridades al utilizar lenguaje soez, trato irrespetuoso y basado en prejuicios, etc. En esta opción se agrupo el 21.1%. En la penúltima categoría respondieron a quienes directamente solo fueron agredidas y violentadas al realizar su denuncia con 3.6% y finalmente, con el 31.8% a las PERTS que decidieron no acudir a ninguna autoridad y por consiguiente no realizar ninguna denuncia ante instancias correspondientes.

Lo que nos permite entender los datos de la gráfica 5 y complementar el panorama de la gráfica 4, es que las mismas autoridades ofrecieron durante el 2019 y por consiguiente durante el 2021, año de la publicación de las encuestas, una atención deficiente. Únicamente el 12.6% obtuvo un trato digno y atención adecuadas, mientras que el 87.4% no tuvo este derecho a la justicia y seguridad. Por lo que es entendible la razón por la que prefieran acudir a ninguna autoridad a realizar algún tipo de denuncia debido a que en la mayoría de los casos solamente se les

recriminó, violentó y discriminó dejando de lado la atención y respeto a la integridad de las personas denunciantes en cuestión. Creando entonces un área de desprotección, en este caso, hacia las personas PERTS, que, de nueva cuenta, se enfrentan todos los días a un ambiente hostil y en este caso sin respaldo por parte de las instituciones que deberían proveer la atención y medidas.

Gráfica 6. Porcentaje de PERTS encuestadas que han sido violentadas y discriminadas por instituciones.



Fuente: Elaboración propia con datos de Resultados de la segunda Encuesta trabajo sexual, derechos y no discriminación 2021.

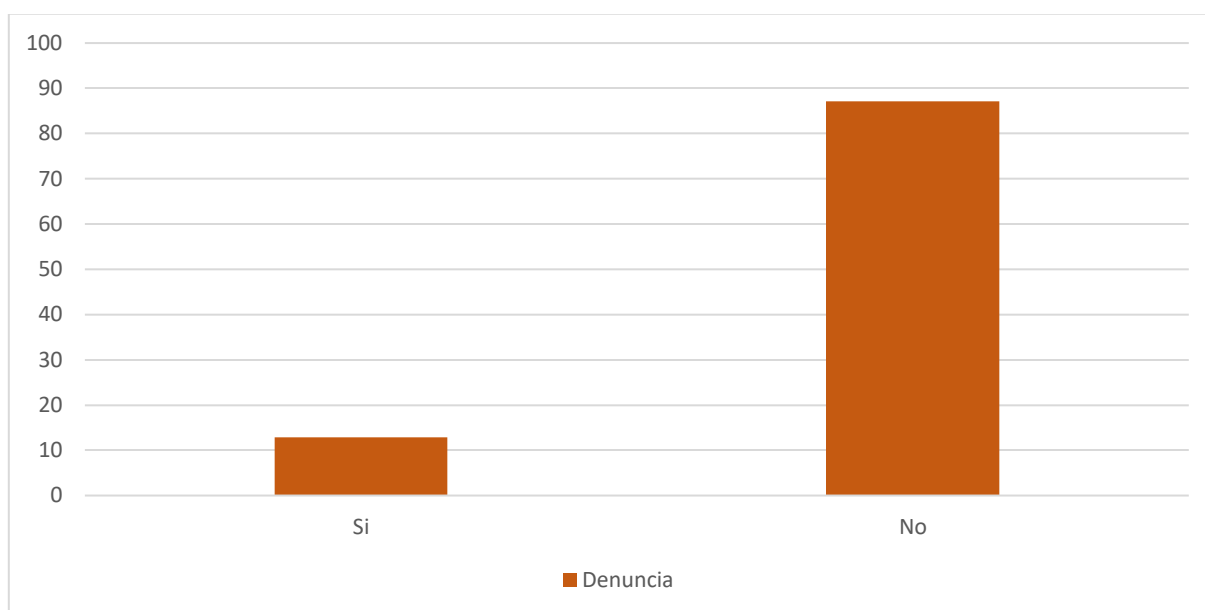
Como podemos apreciar en la gráfica 6, encontramos los porcentajes relacionados a las autoridades e instituciones que fueron señaladas como agresores más recurrentes por parte de las PERTS a la hora de acercarse a alguno de estos. A primera vista una categoría se lleva por delante a las cinco restantes y no es más que los cuerpos policiales, estos fueron señalizados 100 veces durante la encuesta congregando el 78.7% y colocándolos en primera instancia de realizar actividades violentas y discriminatorias a este sector de la población laboral. Siguiendo el siguiente lugar sobre qué instituciones presentan más señales de trato

violento y discriminatorio, hallamos a los jueces cívicos con el 30.7% al ser respondido 39 veces por lxs encuestadxs.

En tercer lugar, se posicionaron los hospitales con el 28.3% y teniendo 36 votos. Hasta este punto se puede apreciar como las mismas instituciones y el personal que es el primer contacto de estas con las personas se muestra como un espacio poco accesible y que, tal como lo mostro la gráfica 5, es preferible no hacer nada para no recibir vejaciones. Volviendo a la gráfica, también podemos apreciar que en cuarto puesto los ministerios públicos fueron mencionados obteniendo 31 respuestas y colocándolos con el 24.4%, en la penúltima posición se agrupan “otros”, pero no se hace una especificación sobre posibles actores que intervienen por lo que este es mencionado en 26 respuestas obteniendo el 20.5%. Y finalmente se colocan a las ambulancias con el 10.2%.

Tal como se hizo mención, se puede entender el trabajo deficiente y del cual no hay información reciente que nos permita comprar y constatar sobre si ha habido cambios en cuanto al nivel de violencia y discriminación que se han dado dentro de las instituciones de autoridad y sus elementos a través de nuevas políticas como agendas de género. Pero lo que si queda claro es esta reivindicación de condición negativa, estigmatizada y desprovista de ayuda que sufren las personas que ejercen el trabajo sexual, que en muchas ocasiones prefieren no realizar las denuncias para no ser víctimas de recriminaciones, malos tratos y violencia. Debido a que ya en sus mismos entornos se ven expuestxs a estas agresiones por diferentes actores que intervienen en su cotidianidad.

Gráfica 7. Porcentaje de denuncias realizadas a las instituciones.



Fuente: Elaboración propia con datos de Resultados de la segunda Encuesta trabajo sexual, derechos y no discriminación 2021.

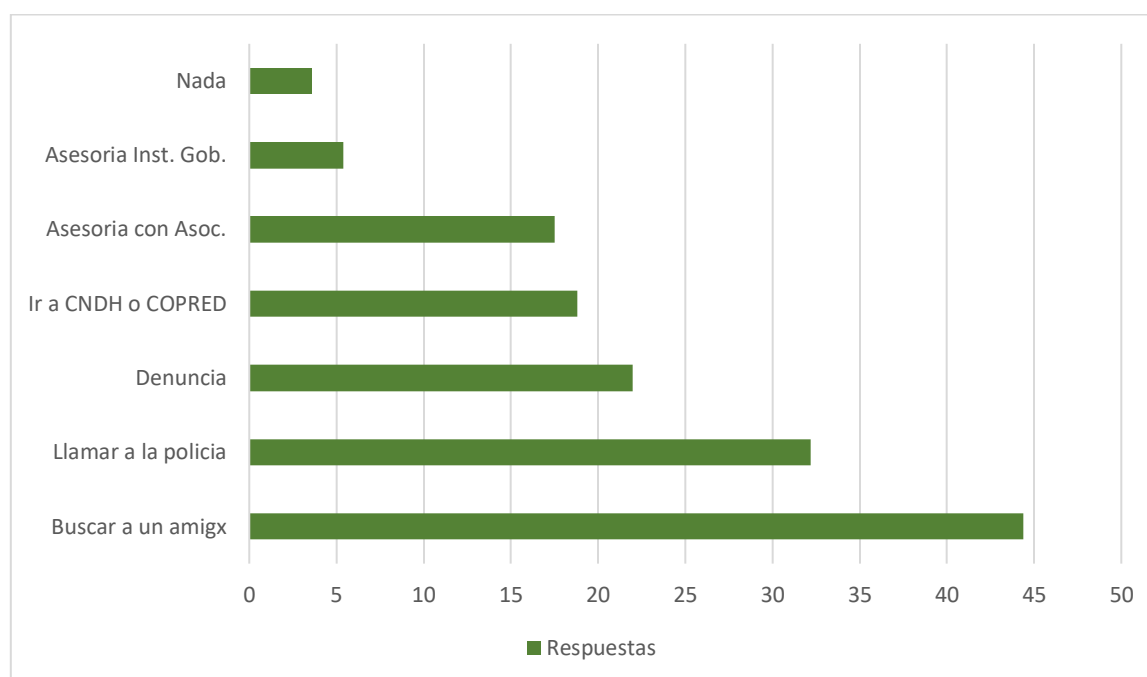
Como se puede apreciar en la gráfica 7, corresponde al porcentaje de denuncias realizadas por el grupo encuestado de personas PERTS en 2021, los datos proporcionados mencionan que solo el 12.9%, o lo que es equivalente a 21 encuestadxs, realizaron una denuncia ante casos de violencia y discriminación por parte de las instituciones o personal de estas. Mientras que el 87.1, o lo que es igual a 142 no realizaron ninguna denuncia. Además, la encuesta aporta los datos sobre las instancias donde se realizó la denuncia, en este breve apartado se señaló que el 52.4% que es igual a 11 encuestadxs, lo hizo en el grupo señalado como instancia de justicia (Policía, Juez Cívico, Ministerio público).

Mientras que el 47.6%, que es igual a 10 personas, trato sus casos de denuncia dentro de lo que la encuesta agrupo como instituciones defensoras de derechos humanos (COPRED, CDHCDMX). Estos últimos datos, nos permiten realizar el siguiente cuestionamiento sobre la difusión sobre otras alternativas para focalizar las denuncias ante esta problemática sobre la manera en que se tratan por parte de los ministerios públicos, que son, de forma elemental el primer lugar donde se debe dirigir una persona. Sin embargo, ante estas problemáticas de revictimización que

ejercen, acercarse a estos espacios, a partir de los datos de estas dos encuestas, no es una alternativa viable.

Además, esto también muestra la problemática sobre la impunidad que existe en los aparatos de justicia del sistema mexicano, pues en muchos casos, si es que se a otorgarse una atención por parte de las autoridades en un caso, eso no asegura que exista un seguimiento, por lo que termina reforzando la sensación de pérdida de tiempo y desconfianza de la población, en este caso el sector PERTS, hacia la eficiencia y trabajo realizado por estos aparatos de autoridad.

Gráfica 8. Respuesta ante casos de violencia y discriminación.



Fuente: Elaboración propia con información del Informe Resultados Encuesta trabajo sexual, derechos y no discriminación 2019.

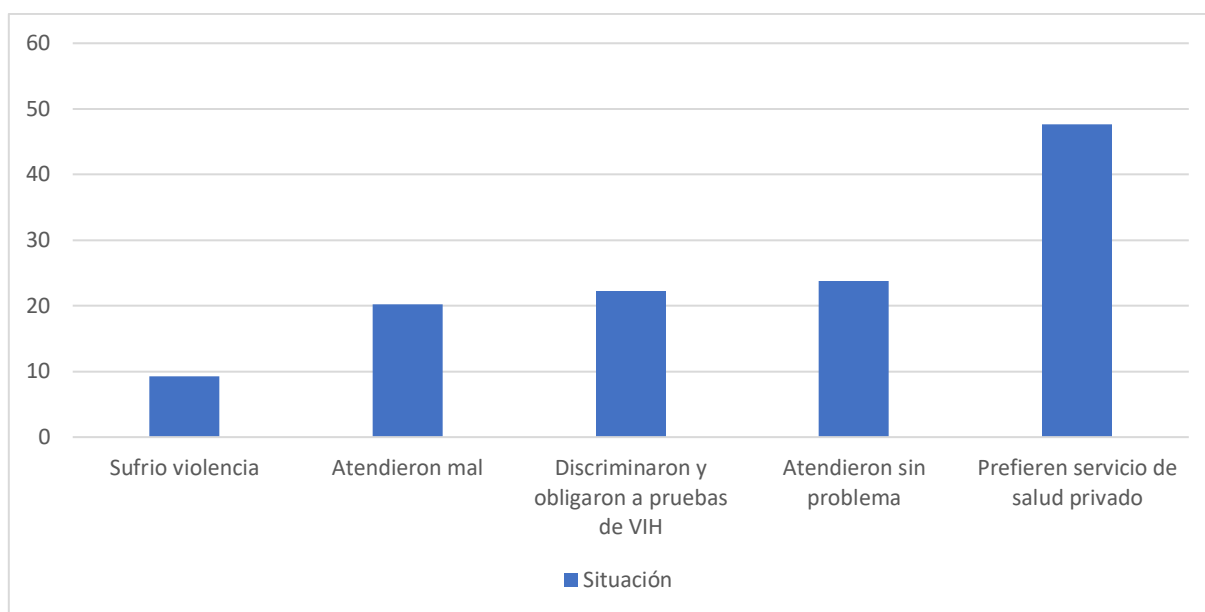
Como se puede apreciar en la gráfica 8, corresponde a las respuestas que nombraron lxs encuestadxs sobre su manera de actuar ante casos de violencia y discriminación durante la realización de su trabajo. Los resultados vuelven a hacer mención sobre esta calidad de marginación sobre la cual recaen las PERTS a la hora de ser víctimas de la discriminación y violencia. Hay que señalar que los porcentajes totales no son 100%, y aunque el informe de 2019 no lo menciona, se

puede concluir que la pregunta para recabar datos fue abierta, por lo que lxs encuestadxs pudieron haber seleccionado más de una respuesta, al hacer esta aclaración, podemos desmentir la posible idea de que existe, al sumar los porcentajes sobre denuncia y llamadas a la policía, que hay un respaldo por parte de esta institución. Pero, al contrario, lo que nos menciona es que es un protocolo del cual la mayoría de población actúa como primera instancia, más su eficiencia, o respuesta no corresponderá con la demanda de quejas de la gente afectada en cuestión.

Al analizar los datos que nos menciona el informe, el 3.6% no hace nada ante los casos de violencia y discriminación, el 5.4% busco asesoramiento ante instituciones de gobierno, por otro lado, el 17.5 busca esta misma asesoría, pero con alguna asociación. La comparativa entre estos dos porcentajes es muy importante debido a que nos muestra el grado de confiabilidad que tiene ante las personas, y también el grado de accesibilidad como de trato, que tienen las instituciones o las asociaciones, preferidas para buscar ayuda, al menos durante el 2019. Por otro lado, el 18.8% acudió a la CDNH o COPRED, hasta este punto del análisis se desprende la pregunta sobre los grados de violencia y discriminación que llevan a las PERTS a buscar asesoría ante instancias correspondientes, como también su nivel de eficiencia al responder problemáticas presentadas.

En este caso, cabe preguntar si las canalizaciones realizadas dentro de una asociación son las mismas que las hechas ante CNDH o COPRED. Asimismo, como la pertinencia de las funciones correspondientes para cada una. Por lo que estos porcentajes nos muestran una cierta inclinación a respaldar la presencia de las instituciones, que por un lado nos hace la mención de que si hay un espacio dedicado a la protección y erradicación de la violencia como discriminación hacia las PERTS, pero de igual manera, como se ha visto anteriormente una desconfianza hacia las instituciones. Volviendo a análisis de los datos, el 22% levanta denuncias, el 32.2% llama a la policía y abrumadoramente el 44.4% buscaba a una amistad para tener apoyo ante estas problemáticas.

Gráfica 9. Atención en el servicio de salud



Fuente: Elaboración propia con información del Informe Resultados Encuesta trabajo sexual, derechos y no discriminación 2019.

Como se puede apreciar en la gráfica 9, corresponde a la percepción a partir de las experiencias dentro del área de salud de lxs encuestadxs que laboran dentro del trabajo sexual. A partir de los datos que nos proporciona el informe se puede observar la presencia de violencia o discriminación al que fueron expuestxs quienes en un principio acudieron a tener una consulta, o emergencia. Asimismo, hay que aclarar que la encuesta no acumula el 100% total, sino que, al parecer, como otras preguntas fueron de elección abierta, por lo que observaremos un patrón de áreas donde hay mayor elección que sobre otras.

Dicho lo anterior, podemos apreciar que el 9.3% sufrió violencia dentro de los centros de salud, aunque hay que señalar que el informe no aporta información sobre que tipo de violencia fue y los sitios específicos, como también del personal para tener una idea mayor sobre el sujeto que esta generando este tipo de violencia específica dentro de estos espacios institucionalizados. En la siguiente categoría el 20.2% respondió haber tenido la atención médica, pero de mala manera, el 22.3% señaló que sufrió de discriminación al hacerle esperar mucho, o que fueron

obligadxs a realizarse una prueba de VIH para tener acceso a la atención médica. Estos dos grupos nos mencionan, sobre todo la segunda, de una violencia especificada y que ronda por los estigmas hacia el trabajo de la persona, que ni el mismo personal que labora dentro de una institución deshace para su tratamiento de forma digna y humana hacia las personas trabajadoras sexuales. Y que es un claro ejemplo de la necesidad de combatir estos estigmas que a fin de cuentas provocan discriminación, terminando en las violencias sistémicas y diarias que tienen que soportar las PERTS.

Continuando con el análisis de los datos, no permite apreciar también que solo el 23.8% tuvo una atención sin más problemas, que comparándolo con lo anterior es casi un tercio entre las opciones pasadas, lo que nos menciona que dos tercios aproximadamente tendrían algún tipo de problema a la hora de buscar la atención médica sea cual sea el propósito. Finalmente, el 47.7% respondió que prefieren ir a un servicio de salud privado. Esto nos permite conocer que existe una problemática en el área de salud popular hacia las personas que laboran como trabajadorxs sexuales, y que es necesario tener en observación para que ninguno de los espacios, menos aun institucionales, sean los que manejan este tipo de problemáticas únicamente por problemas de estigmas sociales que no aportan nada más que una ruptura en la cohesión social.

VIII. Conclusiones

Tras la realización de esta investigación queda claro que las PERTS, están rodeadas de un ambiente profundamente hostil que desprotege y marginaliza a quienes laboran dentro del espectro del trabajo sexual remunerado. Es complejo abordar este tema sin tener la consideración de los diferentes factores que se entrelazan para que se genere un espacio de contradicciones no resueltas que a largo plazo genera mayores problemas. Por ejemplo, partamos que desde el mismo punto de las teóricas y posturas feministas el trabajo sexual no tiene un mismo valor, debido a que la corriente abolicionista, tal como se menciona en el inicio de este trabajo, considera a esta labor como una explotación por parte del patriarcado por lo que este trabajo debe ser erradicado, o abolido, propiamente. Mas en otras corrientes consideran que el trabajo sexual debe ser reconocido y con ello, tener el acceso a los derechos laborales básicos.

Siguiendo esta última premisa, al ser una actividad que debido a los sesgos morales que la sociedad posa sobre su realización, hablar sobre derechos laborales en el trabajo sexual queda simplemente excluido, por lo que entonces las condiciones de trabajo van de la mano del bolsillo de lxs propixs trabajadorxs, lo que a su vez puede darnos la pauta de una desigualdad a la hora de recibir el trato dentro de centros de salud, por dar un ejemplo, ya que las ETS son un tema recurrente en este trabajo. Además, con esto surge otra problemática, que es la victimización en momentos cuando la PERTS sufre violencia en su propio espacio de trabajo, tal como las estadísticas nos lo mostraron, muchas personas que trabajan sexualmente señalaron que “Cliente” suele ser quien ejerce en mayor grado la violencia y discriminación por lo que surge la pregunta: ¿a quién se recurre para denunciar?

Debido a que el trabajo sexual tiene una connotación comercial, muchas veces las propias personas trabajadoras de este rubro tienden a ser deshumanizadas y reducidas a solo un producto de consumo, un servicio sobre el cual el cliente impone sus mandatos y deja de lado el trato humano como en cualquier otro trabajo, por lo que los roles de consumo, en un espacio que no esta regulado para la PERTS,

tienden a beneficiar al primero puesto que es la persona que brinda el dinero que en muchas ocasiones es fundamental para lxs trabajadorxs sexuales. Como se ha mencionado, no existe un espacio de regulación que permita garantizar los derechos laborales y, por consiguiente, un tipo de arbitraje entre cliente, (o en muchos casos -consumidor-) y proveedor del servicio, permitiendo que el primero pueda violentar en muchas cuestiones a la PERTS sin tener realmente una sanción que asegure la seguridad del trabajadrx. Aunado a este problema por parte del ámbito laboral y primario de donde surge la financiación de las PERTS, otra cuestión importante a la cual se debe de llegar a considerar es que, debido a su condición de clandestinidad, no existe en muchos casos, espacios físicos que alberguen la realización del trabajo sexual, por lo que normalmente suelen ser las calles los espacios de trabajo donde se enfoca esta labor.

Las calles entonces también son un espacio donde la violencia y discriminación no deja de estar presente, puesto que es aquí donde muchas veces las PERTS son agredidxs tanto por transeúntes, como conductores, en este caso identificados como taxistas. Por lo que, de nueva cuenta, nos permite entender que el ambiente en el que se desarrolla el trabajo sexual remunerado cuenta con una reiteración de la violencia y discriminación, a partir del estigma social y en este caso capitalista, de observar a la persona trabajadora sexual como un servicio consumible, más que una persona que realiza su trabajo. Volviendo a la pregunta realizada anteriormente, también, incluye la problemática institucional sobre las autoridades que deberían tener una cierta mediación frente a las problemáticas que tienen las PERTS, sobre todo ante expresiones de violencia directa que sufren durante su trabajo, pero que tal como se pudo apreciar en la sección de gráficas, muchas veces son revictimizadx, desincentivando acudir con las autoridades para resolver un problema.

Los mismos datos mencionaron que en muchas ocasiones los seguimientos a los casos no se realizaron, tan solo un pequeño porcentaje tuvo una atención y seguimiento óptimo, por lo que deja mucho que desear en cuanto a la eficiencia de las instituciones, que al menos en la percepción de la población mexicana, sabe que

las autoridades brillan por su ausencia en muchos casos, no solo a la hora de acudir a los problemas, sino también en su momento de resolverlos de manera favorable para impartir la justicia. Ante este panorama, también pudimos apreciar que en muchos casos se prefiere acudir a las amistades para tener un respaldo, puesto que, dentro de este ambiente tan hostil, es claro el ejemplo, de como entre las mismas PERTS se ha generado un tejido de apoyo para hacer frente a los asuntos que van surgiendo en torno a su trabajo, ya que se comparten las experiencias y causas comunes. Puesto que las autoridades no aseguran un espacio libre de violencia y que se reciproco en cuanto a la eficacia de respuesta, y pese a que existen las asociaciones o dependencias como la CDNH Y COPRED, estas, al menos en los datos consultados, mostraron ser un parteaguas en cuanto a cambiar la percepción de las PERTS en cuanto a ser atendidas a sus denuncias como también a sus necesidades.

Pese a que no se profundizo en el tema, también existe una importante relación entre el trabajo sexual y la trata de personas, por lo que esta situación pone todavía más en una zona difícil de reivindicar a esta labor, ya que el crimen organizado es una sombra importante en este aspecto. Puesto que muchas veces se asocia el uno con el otro, aumentando más la distancia entre la reivindicación de un trabajo, además del hecho de no contar con derechos laborales, o una forma de agrupación fuerte que permita la organización de todas las PERTS involucradas. Es comprensible que sea complicado, debido al mismo estigma social de quienes trabajan dentro, por lo que es importante el cambio de ideas sobre quienes dedican a este trabajo, con la finalidad de conceder los derechos necesarios para que este sea considerado un trabajo digno y sobre todo regulado para que deje de estar en esa zona marginada.

Finalmente, hay que señalar que los datos con los que se pudo realizar este análisis tienen ya 5 años, en los que han pasado muchos eventos que cambiaron el panorama social, sobre todo la pandemia por el COVID-19, esto dando una manera de relación sobre este trabajo diferente, por lo que aumentaron a través de las redes este servicio a partir de plataformas. Lo que permite preguntar sobre las cosas que

cambiaron, se agravaron, o se pudieron sortear a partir de la entrada de la digitalidad del trabajo sexual. Que, si bien este fenómeno no es nuevo, si ha tenido un auge importante, sobre todo en el aspecto de la independencia de las personas trabajadoras sexuales donde pueden evitar estar en las calles, usando estos medios para acordar con clientes. Sin embargo, aunque esto apareció como una alternativa, el trabajo sexual en las calles continua y debe tenerse un nuevo enfoque sobre como ha afectado a sus realidades, sobre todo después de cinco años, pues se debe valorar si han existido cambios palpables o, al contrario, la situación sigue de la misma manera. Lo que nos estaría mostrando que sigue siendo un trabajo complicado, o que, a partir de las agendas políticas, poco interés han tenido sobre sacar de la marginalidad la manera en que muchas personas ganan su salario.

Posibles soluciones

Ante esta situación, es necesario aportar un par de ideas que ayuden a cambiar la manera en que se entiende, deslegitima y estigmatiza el trabajo sexual, puesto que, de la misma manera en que se ve afectada por diferentes frentes, la solución debe ser aportada por diferentes sectores de la sociedad como de las instituciones.

- Trabajo de sensibilización: Es necesario que la sociedad cambie su manera de concebir el trabajo sexual, colocándole las etiquetas negativas que tiene en la actualidad y en su lugar concebirlo dentro de los hechos reales como un trabajo, que requiere el trato apegado a los derechos tanto humanos como laborales básicos y, por consiguiente, el trato con respeto como cualquier persona lo merece, aunado al desempeño de su trabajo. Dejando a un lado la denigración sexual y personal que se suele concebir dentro del trabajo sexual.
- Campañas de resignificación positiva: Se debe promover la imagen a partir del respeto de las PERTS a través de diferentes medios de comunicación, para que se desestimen y desarraiguen los estigmas como estereotipos que ronda sobre las personas trabajadoras sexuales, lo que permite a su vez un acercamiento al punto anterior a través de la sensibilización de las condiciones que atraviesa y humanizando tanto a lxs individuxs como a su mismo trabajo.
- Agenda política: Es preciso que, al menos para el escenario de la Ciudad de México, se otorgue un sitio importante en cuanto a las PERTS dentro del quehacer político, debido a que forman parte del rostro de la sociedad capitalina. Por lo que existen múltiples problemáticas, sobre todo en cuanto al acceso de derechos laborales básicos y el respeto a trato bajo los derechos humanos en cuanto a los problemas, siendo una señal de la importancia de legislar esta labor en pro de sus trabajadorxs.
- Canalización de las autoridades: Como se pudo constatar, existe un serio problema en cuanto a la revictimización de quienes acuden a buscar justicia

dentro de las instancias correspondientes de autoridad, por lo que es necesario la adecuación de las autoridades bajo los estudios de género, para que puedan atender de manera en que se respete la dignidad de la persona en cuestión y no se vulnere sus derechos únicamente por su trabajo, o su género, por lo que el empleo de lenguaje inclusivo, un enfoque de género y el objetivo de erradicar la violencia, es que se requiere el enfoque de las autoridades.

- Apoyo de asociaciones: Debido a que, a nivel institucional, las autoridades no dan un desempeño razonable en cuanto a las problemáticas para las PERTS, es necesario que se refuerce el papel de las asociaciones para tener espacios seguros y sobre todo de apoyo donde puedan recibir asistencia como también ayuda, y de manera conjunta se enfrenten los problemas ya antes mencionados.

IX. Bibliografía

- Campoamor Mora, C. (2021). *Trabajo sexual en la Ciudad De México en crisis por pandemia de COVID - 19 ¿Trabajar O Contagiarse?* [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma Metropolitana] ASUR. Área de Sociología Urbana. <https://sociologiaurbana.azc.uam.mx/wp-content/uploads/2022/12/CLAUDIA-CAMPOAMOR-MORA.pdf>
- Comisión para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. (2019). *INFORME RESULTADOS ENCUESTA TRABAJO SEXUAL, DERECHOS Y NO DISCRIMINACIÓN*. <https://www.copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/informe-resultados-encuesta-trabajo-sexual-derechos-y-no-discriminacion.pdf>
- Comisión para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. (2021). *RESULTADOS DE LA SEGUNDA ENCUESTA TRABAJO SEXUAL, DERECHOS Y NO DISCRIMINACIÓN*. <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/diagnostico-sobre-el-trabajo-sexual-en-la-cdmx.pdf>
- Comisión para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. (2022, 17 de diciembre). *Copred hace un llamado a eliminar los estigmas y estereotipos en contra de las personas trabajadoras sexuales*. <https://copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/copred-hace-un-llamado-eliminar-los-estigmas-y-estereotipos-en-contra-de-las-personas-trabajadoras-sexuales>
- Meza Pérez, T. (2023, 2 de junio). *Trabajo sexual, violencia “modelada”*. Corriente alterna. <https://corrientealterna.unam.mx/reportaje/trabajo-sexual-violencia-modelada/#:~:text=Desde%202013%2C%20el%20trabajo%20sexual,equitativas%20o%20satisfactorias%2C%20sin%20abusos>
- Peláez Gálvez, A. (2011). El trabajo sexual interpretado desde la perspectiva de la no discriminación. En *Revista de derechos humanos Dfensor. Trabajo sexual:*

un derecho por reconocer. Pp. 53 – 56. Recuperado de:
https://piensadh.cdHCM.org.mx/images/2011_dfensor01_trabajosexual.pdf

Ramírez Hernández, A. J. (2018). Lamas, Marta (Dir.), El fulgor de la noche: El comercio sexual en las calles de la Ciudad de México. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar De Estudios de Género*. Pp. 200 – 202. Recuperado de:
<https://e-revistas.uc3m.es/index.php/FEMERIS/article/view/4083>

Rodríguez, E., Fuentes, P. Ramos-Lira, L., Gutiérrez, R. & Ruiz, E. (2014). Violencia en el entorno laboral del trabajo sexual y consumo de sustancias en mujeres mexicanas. *Revista Salud Mental*. Pp. 355 – 360. Recuperado de: <https://www.scielo.org.mx/pdf/sm/v37n4/v37n4a10.pdf>

Rueda Castillo, A. (2011). El trabajo sexual trans. *Revista de derechos humanos Dfensor. Trabajo sexual: un derecho por reconocer*. Pp. 28 – 35. Recuperado de:
https://piensadh.cdHCM.org.mx/images/2011_dfensor01_trabajosexual.pdf

Es una investigación de análisis del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.
Registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor en trámite
Partido Acción Nacional en la Ciudad de México
Durango No. 22, Col. Roma, C.P. 06400, México, CDMX.